REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00035 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **CARNES FRIAS YOKELO SAS** (C.C 901.417.335), la parte ejecutante solicita oficiar a TRANSUNIÓN – CIFIN, a fin de concretar una medida cautelar de embargo.

Por resultar procedente la solicitud, se accederá a la misma y conforme el artículo 11 del decreto 2213 de 2022, se ordena oficiar por secretaría a la CIFIN S.A.S – TransUnión, para que informe los productos financieros que posee la sociedad ejecutada en las diferentes entidades bancarias y similares, con detalle de cada cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 212, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 06 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704cc8563082b706ad3fd17d97254fee2af595f2ac528524a6ce75412a096714**

Documento generado en 05/12/2022 03:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica